

**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS**

Estados Unidos informa que la Convención fue firmada el 14 de Noviembre de 1997 y que el 8 de Junio de 1998 fue presentada a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado para su revisión. El texto del análisis técnico jurídico, que aquella vez se envió al Senado se encuentra bajo estudio. El país no establece fecha para su conclusión final.

La CICAD manifiesta su preocupación por la no evidencia de avances por lo que se reitera la recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**DESARROLLAR UN SISTEMA PARA ESTIMAR EL CULTIVO DE CANNABIS EN EL PAÍS**

Estados Unidos informa que actualmente se realizan las investigaciones necesarias para determinar las ventajas y desventajas de diversos sistemas a utilizar en la estimación del cultivo de cannabis en el país: entre estos se mencionan: la teledetección hiperespectral, la medición de la relación isotópica y la identificación de las zonas.

La CICAD reconoce el avance realizado por el país y alienta a los Estados Unidos a continuar con los esfuerzos para el pleno cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:**CONTINUAR LOS ESFUERZOS PARA ELIMINAR LOS LABORATORIOS QUE PRODUCEN DROGAS ILÍCITAS**

Estados Unidos manifiesta que su Gobierno sigue dando una gran prioridad a la eliminación de los laboratorios clandestinos; razón por la cual la Administración de Control de Drogas coopera estrechamente con los organismos pertinentes federales, estatales y locales.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:**DESARROLLAR UN SISTEMA PARA ESTIMAR LAS NECESIDADES NACIONALES LEGÍTIMAS POR AÑO EN SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS**

Estados Unidos manifiesta que debido a la magnitud de su sector industrial, resulta muy complicado establecer las necesidades anuales legítimas de productos químicos controlados.

Sin embargo, el panorama general del uso legítimo de los productos químicos de las Listas I y II (Título 21, USC) se obtiene mediante informes de producción e importaciones anuales, que se exigen a los fabricantes e importadores de estos productos. Además se llevan a cabo reuniones con diversas asociaciones comerciales, grupos industriales y otros para definir con mayor precisión el mercado legítimo de estos productos químicos en Estados Unidos y obtener datos de estas entidades.

La CICAD reconoce los esfuerzos logrados en la implementación de la recomendación y lo invita a perseverar en su pleno cumplimiento.

**RECOMENDACIÓN 5:****PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE SOLICITUDES REALIZADAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LO CONCERNIENTE A LOS ACUERDOS SOBRE EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

Estados Unidos informa que cuenta con un mecanismo para el intercambio de información de conformidad con los acuerdos internacionales sobre productos químicos controlados. La característica principal de este mecanismo es el intercambio de información en tiempo real mediante varios canales formales e informales. En la actualidad, Estados Unidos trabaja con entidades gubernamentales de un gran número de naciones, así como con organismos de cumplimiento de la ley tales como la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Organización Mundial de Aduanas e y la INTERPOL.

Sin perjuicio de lo expuesto, la CICAD reitera la necesidad del cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:**FORTALECER EL SISTEMA PARA MANTENER REGISTROS DE TODAS LAS OPERACIONES DE INCAUTACIÓN DE DROGAS REALIZADAS EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL**

Estados Unidos informa que, actualmente, cuenta con un Sistema Federal de Incautación de Drogas donde se registran las incautaciones realizadas por los organismos federales de aplicación de la ley.

En cuanto al fortalecimiento del sistema de registro de todas las operaciones de incautación de drogas, se está diseñando un sistema de recolección y organización de datos sobre incautación de laboratorios clandestinos por los servicios estatales del orden. El país manifiesta que dicho sistema podría enfrentar ciertas dificultades legales para captar y registrar informaciones de los gobiernos estatales, ya que el sistema federal de los Estados Unidos limita la autoridad del Gobierno Federal para obligar a los estados o territorios a adoptar medidas que son de la incumbencia soberana de estos.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por el país y espera que los Estados Unidos resuelva cualquier tipo de problema legal que surja y entorpezca el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:**FORTALECER EL MECANISMO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ENJUICIAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON EL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS**

Estados Unidos informa que ha fortalecido el mecanismo de información en materia de cooperación internacional mediante la utilización de diferentes vías para tal efecto, tales como la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia y los representantes de las fuerzas del orden en varias embajadas de los Estados Unidos en el mundo. Tal red ha fortalecido la cooperación con los otros países del hemisferio occidental.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:****FORTALECER EL MECANISMO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ENJUICIAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO DE MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS**

Estados Unidos informa la puesta en práctica de esta recomendación –considerando las limitaciones que imponen su sistema legislativo y político–, mediante la celebración de reuniones bilaterales periódicas con diferentes países, del uso de los Tratados de Asistencia Jurídica Mutua, de sus relaciones con la INTERPOL y de las comunicaciones extraoficiales con las autoridades del orden de otros países.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a los Estados Unidos a continuar con los esfuerzos para el pleno cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:**FORTALECER EL MECANISMO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ENJUICIAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS**

Estados Unidos ha fortalecido el mecanismo para el intercambio de información internacional respecto de delitos relacionados con el lavado de activos, teniendo como organismos eficaces para el cumplimiento de tal objetivo, la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia y las Redes contra Delitos Financieros (FINCEN) del Departamento del Tesoro.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:**CONTINUAR MEJORANDO LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MUNICIONES**

Estados Unidos informa que desde la entrada en vigencia de la Ley de Control de Armas de Fuego de 1968, los fabricantes e importadores de municiones en los Estados Unidos han estado sujetos a reglamentaciones federales de licencias y otros controles para vigilar su actividad. En 1986 se modificó la Ley de Control de Armas de Fuego y se derogaron muchas disposiciones sobre control de compras de municiones y requisitos de mantenimiento de registros al respecto. No obstante, el gobierno informa que vigilará la situación de los requisitos federales de licencias para los fabricantes e importadores de municiones que siguen vigentes y que continuará trabajando con sus contrapartes internacionales para el cumplimiento de la ley.

Sin perjuicio de lo anterior la CICAD no observa avances sustantivos en la implementación de esta recomendación y por lo tanto lo alienta a lograr el pleno cumplimiento de la misma.

**RECOMENDACIÓN 11:****FORTALECER EL SISTEMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS ARRESTADAS POR DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS ATRAVES DE INTEGRAR LOS DATOS A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL**

Estados Unidos informa que el Departamento de Justicia administra un sistema sofisticado y completo de recopilación de datos sobre delitos relacionados con las drogas, a nivel federal, estatal y local. El país manifiesta que debido a la existencia de aproximadamente 50.000 organismos que prestan servicios en justicia penal, la integración de sus estadísticas en una sola tabulación no es posible en su sistema jurídico; sin embargo, esta se realiza por medio de muestreos o de datos recopilados a intervalos periódicos a todos los niveles de tramitación de causas y de gobierno.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

COMENTARIO FINAL

Estados Unidos reporta avances principalmente en aquellas recomendaciones relacionadas al fortalecimiento de mecanismos para el intercambio de información en materia de cooperación internacional de las diferentes áreas consideradas para la reducción de oferta y demanda de drogas, extendiendo esta a nivel federal, estatal y local.

Así también, la CICAD observa los esfuerzos en mejoras a los controles administrativos para la prevención de delitos conexos al fenómeno de las drogas y la eliminación de laboratorios que producen drogas ilícitas. Entre otros, el país reporta grandes esfuerzos en el área de investigación para estimar el cultivo de cannabis.

Finalmente la CICAD reconoce el compromiso de los Estados Unidos en el cumplimiento de las recomendaciones emanadas durante la primera ronda de evaluación del MEM. Asimismo, espera que, como lo señala el país, pueda superar las complejidades derivadas de su ordenamiento institucional y pueda completar la implementación de las recomendaciones en un futuro próximo.